

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LA CIUDAD DE SACRAMENTO

MEDIDA D

Con fondos que el Estado no puede tomar y gastar en otros lugares y sin aumento proyectado en las tasas impositivas actuales, la medida del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento para expandir las aulas de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM); reemplazar techos con goteras; y mejorar la seguridad escolar, autorizando \$543 millones en bonos con tasas legales, auditorías, gravámenes promedio por debajo de \$35 por cada \$100,000 de valoración tasada (recaudando \$36 millones anualmente mientras están pendientes), supervisión ciudadana y divulgación pública completa de todos los gastos?

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA D

Preparado por el Abogado del Condado

La Constitución de California y el Código de Educación autorizan a los distritos escolares a emitir bonos para fines específicos si son aprobados por los votantes dentro de los límites del distrito. La medida D fue incluida en la boleta electoral por la junta directiva del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento ("Distrito"). Si se aprueba, la Medida D permitiría al Distrito contraer deuda en bonos hasta un monto máximo de \$543 millones de dólares. Los ingresos de la emisión y venta de dichos bonos de obligación general solo podrían usarse para modernizar, reemplazar, renovar, ampliar, construir, adquirir, equipar, amueblar y mejorar de otro modo las aulas y las instalaciones escolares del Distrito. La Medida D enumera los proyectos de instalaciones escolares específicos que el Distrito pretende financiar mediante las ventas de bonos propuestas.

No se podrán utilizar fondos derivados de la venta de bonos para gastos generales de funcionamiento de las escuelas, incluidos salarios o pensiones de administradores y maestros, ni para ningún propósito o proyecto distinto de los expresamente establecidos en la medida.

Para garantizar que los fondos se gasten únicamente como se especifica en la medida, la Medida D requiere: 1) el nombramiento de un comité de vigilancia ciudadana; 2) realización de auditorías financieras y de desempeño independientes anuales; 3) establecimiento de una cuenta separada en la que se depositarán los ingresos de las ventas de bonos; y 4) presentación de un informe de estado anual a la Junta de Educación.

Si se aprueba la Medida D, las fechas reales de venta y la cantidad de bonos vendidos estarían regidas por el Distrito. Si se aprueba la Medida D, las tasas impositivas necesarias para el pago del principal y los intereses de cualquier bono vendido estarán dictadas en gran medida por el momento de las ventas de bonos, la cantidad vendida en una venta determinada y las tasas de interés del mercado al momento de cada venta (aunque en ningún caso será mayor que la tasa de interés máxima del bono permitida por la ley), así como la valoración tasada real de la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito durante el plazo de pago. La Declaración de tasas impositivas del Distrito contiene las mejores estimaciones de las tasas impositivas requeridas para pagar la deuda de bonos. El Distrito estima que la tasa impositiva anual promedio para financiar este bono es \$34,96 por cada \$100.000 de valoración tasada. El último año fiscal en el que se anticipa que se recaude el impuesto será 2052-53. El Distrito estima que el monto total reembolsable durante la vigencia del bono, incluido el capital y los intereses, es de aproximadamente \$994,3 millones de dólares.

La aprobación de la Medida D requiere la aprobación del 55% de los votantes que voten al respecto.

Un voto “SÍ” a la Medida D significa que usted desea permitir que el Distrito emita bonos por un monto que no exceda los \$543 millones de dólares.

Un voto “NO” a la Medida D significa que usted no desea permitir que el Distrito emita los bonos propuestos.

La aprobación de la Medida D no garantiza que el proyecto o proyectos propuestos en el Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento que están sujetos a bonos bajo la Medida D serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la Medida D. La propuesta del distrito escolar para el proyecto o proyectos puede asumir la recepción de fondos estatales de contrapartida, que podrían estar sujetos a la asignación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

*****PUEDE ENCONTRAR LOS ARGUMENTOS DE LA MEDIDA SIGUIENDO EL TEXTO COMPLETO DE ESTA MEDIDA*****

TEXTO COMPLETO DE LA BOLETA DE VOTACIÓN

Medida D

Con la aprobación de esta medida por al menos el cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes registrados que voten al respecto, el Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento estará autorizado a emitir y vender bonos de hasta \$543,000,000 en monto principal agregado para proporcionar financiamiento para la proyectos específicos de instalaciones escolares que se enumeran a continuación en la Lista de proyectos de bonos, sujetos a todas las salvaguardas de responsabilidad especificadas en este documento.

SECCIÓN I: HALLAZGOS CLAVE

- El Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento ha brindado educación de alta calidad a sus más de 40,000 estudiantes de preescolar hasta el grado 12 y de escuelas para adultos en la comunidad local a lo largo de su larga historia, en consonancia con su misión de educar al público.
- En el pasado, los votantes locales aprobaron bonos para instalaciones escolares para ayudar al Distrito a satisfacer las necesidades críticas de renovación, modernización y seguridad en las escuelas del Distrito, y un comité de supervisión ciudadana verificó que todos los fondos gastados hasta el momento se gastaron de acuerdo con las prioridades aprobadas por los votantes..
- Los votantes del distrito aprobaron previamente autorizaciones de bonos en 2012 y 2020, la tasa impositiva combinada asociada con estas autorizaciones previas promedió \$120 por cada \$100,000 de valor tasado (no valor de mercado) de propiedad sujeta a impuestos.
- Aunque el financiamiento de bonos ha tenido un impacto significativo, nuestras escuelas locales todavía tienen necesidades urgentes que van más allá del alcance del presupuesto operativo anual del Distrito, de modo que aprobar esta medida de bonos proporciona una fuente garantizada y necesaria de financiamiento local para mantener y mejorar el sistema local de la comunidad. instalaciones escolares.

- El Distrito ha llevado a cabo un Plan Maestro de Instalaciones integral para identificar las mejoras necesarias en cada sitio escolar para: apoyar los programas STEAM y CTE, crear acceso equitativo académico y de seguridad, mejorar la tecnología, mejorar la seguridad de los estudiantes y del sitio escolar, apoyar la educación física y programas deportivos, artes visuales y escénicas y mejorar las escuelas y aulas.
- Los ingresos de los bonos son el principal medio por el cual todos los distritos escolares locales pueden mantener sus edificios escolares y aulas en buen estado, seguros, diseñados y equipados para respaldar los cambios en los estándares, métodos y enfoques educativos.
- El Distrito no puede depender del Estado de California para financiar mejoras a las instalaciones escolares y los limitados dólares estatales disponibles para mejoras a las instalaciones a menudo requieren fondos locales de contrapartida que podrían proporcionarse mediante una medida de bonos local.
- Esta medida de bonos beneficiará únicamente a las escuelas locales y el Estado u otros distritos escolares no pueden retirar fondos y, por ley, ningún dinero puede usarse para salarios o pensiones de administradores.
- Esta medida de bonos requiere protecciones estrictas de responsabilidad fiscal, incluidas auditorías anuales obligatorias y un comité de supervisión ciudadana independiente compuesto por residentes locales para garantizar que los fondos se administren y gasten adecuadamente.

SECCIÓN II: MEDIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones de esta sección se incluyen en esta propuesta para que los votantes y contribuyentes del Distrito puedan tener la seguridad de que su dinero se gastará para abordar las necesidades de instalaciones específicas del Distrito, todo ello en cumplimiento de los requisitos del Artículo XIII A, sección 1(b)(3) de la Constitución del Estado y la Ley de Responsabilidad Estricta en Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificada en la Sección 15264 et seq. del Código de Educación de California).

Evaluación de las Necesidades. La Junta de Educación ha evaluado las necesidades de instalaciones del Distrito y ha identificado proyectos para financiar con una medida de bonos locales en este momento. La Junta de Educación ha certificado que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción del tamaño de las clases y tecnología de la información al desarrollar la Lista de Proyectos del Bono.

Comité de Supervisión Ciudadana Independiente. La Junta de Educación nombrará un Comité de Supervisión Ciudadana independiente nuevo o empoderará a uno existente de acuerdo con las secciones 15278-15282 del Código de Educación y la política aplicable de la Junta, para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten solo para los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos de Bonos. El comité será establecido entre sesenta (60) días de la fecha cuando La Junta de Educación entra los resultados del elección entre los minutos oficiales.

Auditoría de desempeño anual. La Junta de Educación realizará o hará que se realice una auditoría de desempeño independiente anual para garantizar que los ingresos del bono se hayan gastado únicamente en los proyectos de instalaciones escolares descritos en la Lista de proyectos del bono.

Auditoría financiera anual. La Junta de Educación realizará o hará que se realice una auditoría financiera independiente anual de los ingresos del bono hasta que se hayan gastado todos esos ingresos.

Informe anual a la Junta Directiva. Tras la aprobación de esta medida y la venta de cualquier bono aprobada, la Junta de Educación tomará las medidas necesarias para establecer una cuenta en la que se depositarán los ingresos de la venta de bonos. Mientras no se gasten los ingresos de los bonos, el Superintendente hará que se presente un informe ante la Junta de Educación a más tardar el 1 de enero de cada año, comenzando el primer 1 de enero después de que se hayan emitido los bonos y se hayan gastado los ingresos, indicando (1) el monto de los ingresos de los bonos recibidos y gastados en el último año fiscal, y (2) el estado de cualquier proyecto financiado o que se financiará con los ingresos de los bonos. El informe puede incorporarse al presupuesto anual, al informe financiero anual u otro informe de rutina apropiado a la Junta.

SECCIÓN III: LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

Los ingresos de los bonos se gastarán para modernizar, reemplazar, renovar, ampliar, construir, adquirir, equipar, amueblar y mejorar de otro modo las aulas y las instalaciones escolares del Distrito.

Los proyectos específicos de instalaciones escolares que se financiarán incluyen:

- **Renovación del campus de Earl Warren** – Reemplazar, reparar, modernizar la propiedad y la infraestructura del edificio, incluidos, entre otros, techos y sistemas de techo, alcantarillado, sistemas de distribución de agua y aguas pluviales, sistemas eléctricos y de distribución eléctrica, ventanas, pintura, cercas y paisajismo. Reemplazar, reparar, modernizar aulas y otros espacios escolares, pisos, muebles, bajo voltaje, coberturas de ventanas y tecnología. Trabajos de seguridad y sostenibilidad según sea necesario para satisfacer las necesidades y el código de construcción de California.
- **Nueva escuela primaria Elder Creek** – Reemplazar y modernizar el campus según lo determinen medios exploratorios suficientes para brindar el mejor valor y experiencia educativa a los estudiantes y al personal. El trabajo puede incluir, entre otros, reemplazo de edificios, nueva infraestructura al servicio de nuevos espacios, suficientes aulas y espacios multiuso, espacios educativos STEAM, espacios administrativos y espacios de apoyo para estudiantes y familias.
- **Nuevo grupo de competencia McClatchy** – Reemplazar e instalar un nuevo grupo del tamaño de competencia para permitir que los programas se completen de acuerdo con las regulaciones CIF con un sistema de cronometraje, requisitos del código ADA para espacios adyacentes, y asientos para espectadores. Los equipos de la piscina contarán con controles modernos y automáticos para el correcto funcionamiento del equilibrio químico y de temperatura. El distrito considerará todas las opciones que reduzcan la huella de carbono del proyecto y el mantenimiento continuo cuando sea posible.
- **Actualizaciones tecnológicas:** Actualizar, instalar y ampliar la tecnología en todo el distrito, incluidas computadoras, tabletas, equipo periférico, software, herramientas tecnológicas para el aula, sistemas de respaldo de datos, software de aprendizaje remoto, Internet, Wi-Fi, conexiones e infraestructura de red y otros equipos propicios para un aprendizaje moderno. ambiente

- **Renovación del campus de la escuela secundaria Hiram Johnson** - Reemplazar, reparar y modernizar la propiedad y la infraestructura del edificio, incluidos, entre otros, techos y sistemas de techo, alcantarillado, aguas pluviales y agua sistemas de distribución, sistemas eléctricos y de distribución eléctrica, ventanas, pintura, cercas y paisajismo. Reemplazar, reparar, modernizar aulas y otros espacios escolares, pisos, muebles, bajo voltaje, coberturas de ventanas y tecnología. Trabajos de seguridad y sostenibilidad según sea necesario para satisfacer las necesidades y el código de construcción de California.
- **Modernización del Centro de Artes Escénicas de la Escuela Secundaria Hiram Johnson** – Reparar, modernizar, reemplazar sistemas y materiales dentro del Centro de Artes Escénicas, incluidos, entre otros, pisos, escenario, electricidad, iluminación y audio. /equipos y controles visuales, y asientos. Proporcionar el trabajo requerido por ADA y otros códigos como sea posible.
- **Modernización del Centro de Artes Escénicas de la Escuela Secundaria JFK** – Reparar, modernizar, reemplazar sistemas y materiales dentro del Centro de Artes Escénicas, incluidos, entre otros, pisos, escenario, electricidad, iluminación y audio. /equipos y controles visuales, y asientos. Proporcionar el trabajo requerido por ADA y otros códigos según sea posible.
- **Mejoras mecánicas y de infraestructura en varios sitios** – Reparar, reemplazar y modernizar componentes de los sistemas de calefacción y refrigeración (HVAC) en todos los campus identificados. El trabajo incluye reemplazo de equipo a todo eléctrico, actualización de controles y filtración de más alto nivel práctico. El trabajo puede incluir mejoras de infraestructura y cumplimiento de códigos según lo exige la División de Arquitectos del Estado.
- **Nueva escuela secundaria Miwok** - Reemplazar y modernizar el campus según lo determinen medios exploratorios suficientes para brindar el mejor valor y experiencia educativa a los estudiantes y al personal. El trabajo puede incluir, entre otros, reemplazo de edificios, nueva infraestructura al servicio de nuevos espacios, suficientes aulas y espacio para cafetería, gimnasio, espacio administrativo, incluido un punto de acceso único, y espacios de apoyo para estudiantes y familias.
- **Renovación del campus de la escuela primaria/secundaria Rosa Parks** - Reemplazar, reparar, modernizar la propiedad y la infraestructura del edificio, incluidos, entre otros, techos y sistemas de techos, alcantarillado, aguas pluviales, y sistemas de distribución de agua, sistemas eléctricos y de distribución eléctrica, ventanas, pintura, cercas y paisajismo. Reemplazar, reparar, modernizar aulas y otros espacios escolares, pisos, muebles, bajo voltaje, coberturas de ventanas y tecnología. Trabajos de seguridad y sostenibilidad según sea necesario para satisfacer las necesidades y el código de construcción de California.
- **Renovación del campus de Rosemont High School** - Reemplazar, reparar y modernizar la propiedad y la infraestructura del edificio, incluidos, entre otros, techos y sistemas de techos, alcantarillado, aguas pluviales y distribución de agua. sistemas, sistemas eléctricos y de distribución eléctrica, ventanas, pintura, cercas y paisajismo. Reemplazar, reparar, modernizar aulas y otros espacios escolares, pisos, muebles, bajo voltaje, coberturas de ventanas y tecnología. Trabajos de seguridad y sostenibilidad según sea necesario para satisfacer las necesidades y el código de construcción de California.
- **Modernización del Centro de Artes Escénicas de Rosemont High School** - Reparar, modernizar y reemplazar sistemas y materiales dentro del Centro de Artes Escénicas, incluidos,

entre otros, pisos, escenario, electricidad, iluminación, audio/ equipos y controles visuales, y asientos. Proporcionar el trabajo requerido por ADA y otros códigos según sea posible.

- **Mejoras de la escuela secundaria Will C Wood** - Reemplazar, reparar, modernizar la propiedad y la infraestructura del edificio, incluidos, entre otros, techos y sistemas de techo, alcantarillado, aguas pluviales y agua sistemas de distribución, sistemas eléctricos y de distribución eléctrica, ventanas, pintura, cercas y paisajismo. Reemplazar, reparar, modernizar aulas y otros espacios escolares, pisos, muebles, bajo voltaje, coberturas de ventanas y tecnología. La seguridad y la sostenibilidad trabajan según sea necesario para satisfacer las necesidades actuales y el código de construcción de California.

Los proyectos, reparaciones, mejoras, proyectos de rehabilitación y mejoras enumerados se completarán solo según sea necesario, y la lista de proyectos no implica una priorización particular entre dichas mejoras. Los proyectos se pueden realizar en fases, según las prioridades de la Junta de Educación y los fondos disponibles. Los proyectos enumerados se pueden completar en todas y cada una de las escuelas, sitios, propiedades (propias, arrendadas o aún por adquirir) y edificios educativos del Distrito donde se determine que dicho proyecto es necesario. Se anticipa que los proyectos de bonos brindarán beneficios a todos los usuarios de instalaciones, sitios y edificios escolares, incluidas las escuelas autónomas que ocupan campus escolares, miembros de la comunidad y otras organizaciones.

Las decisiones sobre el alcance, la función, el momento, la ubicación, la priorización u otras facetas de la implementación del proyecto para los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos del Bono serán tomadas únicamente por la Junta de Educación mediante acciones posteriores, incluida la interpretación, el significado y la intención de cada uno. proyecto listado. Cuando en la Lista de Proyectos de Bonos se utilizan términos como “renovar”, “actualizar”, “reemplazar”, “mejorar” y “reparar”, la Junta de Educación tiene la discreción de determinar el mejor método para lograr el objetivo del proyecto, incluyendo el uso de obra nueva. Para cualquier proyecto que implique la rehabilitación o modernización de un edificio o de la mayor parte de un edificio, el Distrito puede proceder con una nueva construcción de reemplazo (incluida cualquier demolición necesaria), si el Distrito determina que el reemplazo y la nueva construcción son más prácticos que la renovación, considerando la edad y condición del edificio., vida restante esperada, costo comparativo y otros factores relevantes. Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes inmuebles, incluidos los derechos de paso necesarios u otros intereses de bienes inmuebles, necesarios para ampliar las instalaciones del Distrito, para proporcionar acceso a la escuela u otras instalaciones del Distrito, o para proporcionar escuelas adicionales o instalaciones relacionadas. Cuando sea factible, los proyectos se pueden completar en asociación con otras agencias públicas o privadas sobre una base de uso conjunto utilizando los ingresos de los bonos, sujeto a las normas y regulaciones fiscales federales.

Además de los proyectos específicos enumerados anteriormente, los ingresos de los bonos también se pueden aplicar a los proyectos específicos enumerados a continuación si la Junta de Educación considera que es lo mejor para el Distrito, como lo demuestra la aprobación de dicho proyecto:

- Reemplazar, reparar, modernizar techos deteriorados, tuberías con goteras, plomería obsoleta, líneas de alcantarillado y gas, líneas de agua, desagües pluviales y válvulas, sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y sistemas eléctricos.
- Ampliar, renovar y revitalizar las aulas y las instalaciones escolares existentes o construir nuevas para la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas (“STEAM”)

- Ampliar, renovar y revitalizar aulas, espacios de aprendizaje y áreas de juego existentes o construir nuevos para educación especial, jardín de infantes de transición, prejardín de infantes y programas extracurriculares.
- Ampliar, renovar y revitalizar aulas e instalaciones escolares existentes o construir nuevas para programas de capacitación vocacional y profesional que incluyen codificación, robótica, ingeniería, ciencias de la salud, artes creativas, medios e informática y otras vías académicas, universitarias y profesionales.
- Garantizar mejoras de accesibilidad en todo el distrito exigidas por las regulaciones federales y estatales para aulas, baños, patios de recreo y pasillos para estudiantes con discapacidades.
- Ampliar, renovar y modernizar las cafeterías y los comedores, integrando electrodomésticos energéticamente eficientes y eliminando progresivamente los aparatos que funcionan con gas.
- Mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad incorporando fuentes de energía renovables, instalación de iluminación y sistemas energéticamente eficientes, paneles solares, almacenamiento de baterías y otras alternativas sin emisiones de carbono.
- Adquirir, instalar y/o mejorar los sistemas de seguridad y protección del campus, incluidos sistemas de intercomunicación y comunicaciones de emergencia, videovigilancia, sistemas de iluminación, sistemas de timbre, sistemas de seguridad contra incendios y de vida, instalación de cercas y puertas, acceso para peatones, pasillos, iluminación, reconfiguración de entradas y ubicaciones de entrega/recogida, puntos de acceso de entrada, mejora de cerraduras de puertas y sistemas de seguridad
- Desarrollar, construir, instalar y mejorar áreas al aire libre, incluidos patios de juegos, estructuras y equipos de juego, áreas de reunión y aprendizaje al aire libre, paisajismo, mejoras en el riego, eliminación de asfalto y construcción/instalación de estructuras y asientos para dar sombra.
- Renovar, construir y modernizar aulas, baños e instalaciones escolares, incluidos pisos, ventanas, revestimientos de ventanas, puertas, iluminación, acabados interiores y exteriores y pintura.
- Mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad, incluida la instalación de sistemas e iluminación energéticamente eficientes, paneles solares y almacenamiento de baterías.
- Renovar, ampliar, construir y modernizar aulas, instalaciones, espacios de trabajo, bibliotecas, oficinas y salas de conferencias para centros de recursos de medios, salud mental, bienestar, asesoramiento y servicios sociales para estudiantes y comunidad.
- Renovar, reparar, reemplazar, modernizar, construir bibliotecas, teatro/auditorio, salones de usos múltiples y aulas para programas de música y artes visuales y escénicas.
- Proporcionar mobiliario y equipamiento adecuados para todas las aulas e instalaciones escolares.
- Renovar, reparar, reemplazar, construir y/o instalar campos de juego deportivos, áreas de juegos, superficies de juego, tribunas, piscinas, otras instalaciones deportivas, vestuarios y todas las mejoras y equipos relacionados.

- Reparar, modernizar o reemplazar aulas portátiles por aulas permanentes
- Realizar mejoras en la seguridad del sitio escolar para incluir la reparación o el reemplazo de aceras, superficies de concreto y asfalto, incluso en las áreas de estacionamiento, las áreas de servicio y las áreas para dejar y recoger a personas y las áreas centrales del campus;

Se supone que cada proyecto incluye su parte de los costos de emisión de bonos, costos de arquitectura, ingeniería, legales, contables y de planificación similares y servicios profesionales; costos de litigio; gestión de la construcción; consultores de proyectos de bonos; gastos de desarrollo y capacitación del personal asociados con el aprendizaje de técnicas y enfoques de construcción y nuevos equipos y sistemas financiados con bonos; el suministro y equipamiento de todos los proyectos, incluido el equipo para mantener las instalaciones en condiciones seguras y limpias; y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Pago de los costos de preparación de la planificación de instalaciones y estudios de implementación de proyectos, revisiones de evaluación y viabilidad, planificación maestra, estudios ambientales, tarifas de permisos e inspección, División de Arquitectos del Estado (DSA): requisitos, estudios y evaluaciones relacionados, incluidos ADA y sísmicos. y los costos de vivienda temporal, almacenamiento y reubicación para programas o actividades desplazados causados o necesarios por proyectos en la Lista de Proyectos de Bonos son gastos de bonos permitidos. Se pueden adquirir terrenos para cualquier proyecto, y todos los proyectos se pueden amueblar y equipar con los ingresos de los bonos para garantizar la funcionalidad y usabilidad de las instalaciones y sitios construidos o reconstruidos con los ingresos de los bonos. Los ingresos de los bonos se pueden utilizar para retirar cualquier financiamiento provisional incurrido para avanzar en los proyectos de fondos descritos en la Lista de proyectos de bonos o cualquier bono de ingresos por arrendamiento pendiente o certificados de participación del Distrito. La actualización de la infraestructura tecnológica mencionada anteriormente incluye, entre otras, computadoras, proyectores, dispositivos de interfaz portátiles, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, impresoras, pizarras digitales, proyectores de documentos, sistemas telefónicos, administradores de llamadas y seguridad de red/firewall, sistemas de tecnología inalámbrica y otros equipos y software diversos.

El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes y se completen los proyectos. Según los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente pueden retrasarse o no completarse. La preparación, nivelación o restauración necesarias del sitio pueden ocurrir en relación con la adquisición de propiedad, nueva construcción, modernización, renovación o remodelación, o instalación o remoción de aulas modulares, incluyendo entrada y salida, remoción, reemplazo o instalación de irrigación, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicación de caminos de acceso contra incendios y adquisición de servidumbres, arrendamientos, licencias o derechos de paso necesarios para la propiedad.

La Junta de Educación declara por medio de la presente, y los votantes al aprobar esta Medida de Bonos están de acuerdo, que cada sección y parte de esta propuesta de bonos tiene un valor independiente, y la Junta de Educación y los votantes habrían adoptado cada disposición del presente independientemente de cualquier otra disposición del mismo. Tras la aprobación de esta medida por los votantes, si un tribunal de jurisdicción competente determina que alguna parte es inválida por cualquier motivo, todas las partes restantes del mismo permanecerán en pleno vigor y efecto en la máxima medida permitida por la ley, y con este fin. Las disposiciones de esta medida de bonos son divisibles.

SECCIÓN IV: ESPECIFICACIONES ADICIONALES

Sin gastos operativos. Los ingresos de la venta de Bonos autorizados por esta proposición se utilizarán únicamente para la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares en la Lista de Proyectos de Bonos, incluido el mobiliario y equipamiento de dichas instalaciones escolares, o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles. para dichas instalaciones escolares, y no para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros o administradores y otros gastos operativos de la escuela de acuerdo con la ley aplicable.

Único Propósito. Todos los propósitos enumerados en esta proposición se unirán y se votarán como una sola proposición, de conformidad con la Sección 15100 del Código de Educación de California, y todos los propósitos enumerados constituirán el propósito único específico de los bonos y el producto de los bonos se gastado únicamente para tal fin.

Otros Términos de los Bonos. Los bonos pueden emitirse y venderse en varias series y de acuerdo con un plan de financiamiento determinado por la Junta de Educación de conformidad con los requisitos de la ley. Cuando se enajenen, los bonos devengarán intereses a una tasa anual que no exceda el máximo legal y con un plazo máximo que no exceda el máximo legal, siempre que la vida útil promedio de los bonos vendidos no supere el ciento veinte por ciento (120%) del vida promedio de los proyectos que se financian o según lo disponga la ley fiscal federal. Los fondos de los bonos se pueden utilizar para reembolsar al Distrito los gastos de la lista de Proyectos de Bonos incurridos antes de la elección y la emisión de bonos, de acuerdo con la ley tributaria federal.

Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información financiera contenida en esta medida se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones del Distrito, que no son vinculantes para el Distrito, ni tampoco el resumen o las estimaciones de pago promedio, si las hubiera, proporcionadas en el Etiqueta de boleta de votación. Las tasas impositivas reales, el servicio de la deuda y los años en los que se aplicarán pueden variar de los estimados actualmente, debido a variaciones de estas estimaciones en el momento de las ventas de bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado al momento de cada venta. y valoraciones evaluadas reales durante el plazo de reembolso de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado según la necesidad de fondos de construcción y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valoración tasada futura real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la tasación anual y el proceso de igualación.

Al preparar esta información, el Distrito obtuvo proyecciones razonables e informadas de valoraciones de propiedades tasadas que tomaron en consideración las proyecciones de valoraciones de propiedades tasadas realizadas por el Tasador del Condado, si las hubiera, de acuerdo con la Sección 15100(c) del Código de Educación.

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTO

\$543 MILLONES DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SACRAMENTO BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL

Se llevarán a cabo elecciones dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento ("Distrito") el 5 de noviembre de 2024 para autorizar la venta de hasta \$543 millones en bonos para financiar instalaciones como se describe en la medida. Si se aprueban los bonos, el Distrito espera venderlos en múltiples series. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con los ingresos de los impuestos aplicados a la propiedad sujeta a impuestos ubicada dentro del Distrito. La siguiente información se proporciona de conformidad con las Secciones 9400 a 9404, inclusivo, del Código Electoral de California.

1. La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda del bono, basada en valoraciones evaluadas disponibles al momento de la elección y una proyección basada en experiencia dentro de la misma jurisdicción y otros factores demostrables, se estima en \$34,96 por cada \$100.000 de valoración tasada. El último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto es 2052-53.

2. La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa impositiva más alta que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos, y una estimación del año en el que se aplicará esa tasa, con base en las valoraciones tasadas disponibles al momento de presentar esta declaración. y una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción y otros factores demostrables se estima en \$48,18 por cada \$100 000 de valoración tasada que se produjo por primera vez en el año fiscal 2038-39.

3. La mejor estimación de fuentes oficiales del servicio total de la deuda, incluidos el principal y los intereses, que habría que pagar si se emitieran y vendieran todos los bonos es de 994,3 millones de dólares.

Los votantes deben tener en cuenta que la tasa impositiva estimada se basa en el VALOREVALUADO de la propiedad sujeta a impuestos en las listas de impuestos oficiales del condado de Sacramento, no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad para determinar el valor tasado de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones del Distrito, que no son vinculantes para el Distrito. Las tasas impositivas reales, el servicio de la deuda y los años en los que se aplicarán pueden variar de los estimados actualmente, debido a variaciones de estas estimaciones en el momento de las ventas de bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado al momento de cada venta. y valoraciones evaluadas reales durante el plazo de reembolso de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado según la necesidad de fondos de construcción y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valoración tasada futura real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la tasación anual y el proceso de igualación.

s/ Lisa Allen, Superintendente Distrito Escolar
Unificado de la Ciudad de Sacramento

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA D

¡Vote Sí a la Medida D!

Las escuelas públicas de Sacramento son vitales para la prosperidad de nuestra comunidad. Enseñan a nuestros niños habilidades críticas y los preparan para el éxito futuro, al mismo tiempo que mejoran el valor de nuestros hogares y negocios. Nuestras escuelas son uno de los activos más valiosos de nuestra comunidad y deben seguir siendo nuestra máxima prioridad.

Su voto Sí a la Medida D es crucial para la educación de nuestros niños. La Medida D proporciona recursos esenciales para una educación integral y excepcional, sin **NINGÚN AUMENTO EN LAS TASAS IMPUESTOS ACTUALES.**

Los proyectos de la Medida D incluyen:

- **Modernización de los programas STEAM:** Ampliar y mejorar las instalaciones de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas para una educación de vanguardia.
- **Servicios de salud mental y educación especial:** Actualización de las instalaciones de Consejería y Educación Especial para un mayor acceso.
- **Reparaciones de infraestructura crítica:** Reparación y reemplazo de techos con goteras.
- **Garantizar una accesibilidad segura:** Actualización de instalaciones para garantizar el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).
- **Modernización de las aulas:** Renovar y actualizar aulas y bibliotecas existentes para crear entornos de aprendizaje modernos.

La Medida D también ofrece protecciones y beneficios clave para nuestra comunidad:

- **Inversión local garantizada:** Por ley, los fondos de la Medida D **no pueden** ser tomados por el estado y deben gastarse en nuestras escuelas locales.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** La divulgación pública completa de TODOS los gastos, la supervisión ciudadana independiente y las auditorías anuales garantizan el uso responsable de los fondos.
- **Fondos de contrapartida estatales:** La Medida D califica al USD de la ciudad de Sacramento para recibir fondos de contrapartida estatales adicionales, maximizando la inversión de la comunidad.
- **Financiamiento únicamente para instalaciones y programas escolares:** Se prohíbe que los fondos se destinen a salarios o beneficios de los administradores.

La Medida D es una inversión en las escuelas de Sacramento y una inversión en el éxito de nuestra comunidad. Para garantizar que nuestros niños prosperen y proteger el valor de nuestros hogares y negocios, **sin aumentar los impuestos**, júnase a los padres, tutores, maestros, abuelos, vecinos, dueños de negocios y líderes comunitarios para votar **Sí a la Medida D!**

s/ Pia Wong
previamente madre de familia, maestra

s/ Arturo Aleman Jubilado

s/ Laura Knauss-Docous,
madre de familia de la comunidad y arquitecto.

s/ Francis DeYoung Jubilado

s/ Alison French-Tubo Madre

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA D

Todos queremos escuelas excelentes y modernas del siglo XXI, y también queremos lo máximo por el dinero de nuestros bonos. Nuestra preocupación es identificar cómo se están gastando los dólares de los bonos. Desde nuestra perspectiva, parece que otros distritos escolares están logrando más cosas para sus maestros, estudiantes y personal, ya que cuentan con políticas y procedimientos más eficientes para el uso de su fondo general y el dinero de los bonos. Los contribuyentes deberían echarle un vistazo a la historia y las reglas actuales establecidas por este Distrito y los resultados de las auditorías financieras recientes. ¿Se pueden tomar medidas para reducir el coste de los proyectos? Llevar a cabo una revisión sobre la manera cómo se pagan los bonos de este distrito. ¿Cuánto estamos gastando en intereses para pagar las obligaciones actuales de los bonos? ¿Podemos hacerlo mejor? Los contribuyentes deberían primero exigir más responsabilidad sobre cómo se gasta el dinero antes de seguir adelante con otro bono en este momento.

s/ Nicholas E Bloise
Director de Operaciones
Asociación de Contribuyentes de Sacramento

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA D

Bono escolar de 543 millones de dólares que le costará casi MIL MILLONES DE DÓLARES con intereses y pagos a los grandes bancos a un costo de 35 dólares por cada 100.000 dólares de valoración evaluada.

Lo has escuchado todo antes: la lista de promesas que dicen que harán con tu dinero, pero ¿por qué tienen que volver una y otra vez?

Merecemos algo mejor, nuestros hijos merecen lo mejor.

Los bonos escolares suenan muy bien, pero la mayoría de las personas no entienden completamente cómo funcionan.

Cualquier votante registrado puede votar sobre los bonos escolares, pero SÓLO LOS DUEÑOS DE PROPIEDAD los pagan. Los inquilinos pueden esperar aumentos en el alquiler a medida que aumentan los impuestos a la propiedad (así es como se pagan los bonos escolares).

Además, esta medida contiene un acuerdo laboral de proyecto. Los PLA suman hasta un 25% a los costos de construcción. También disuaden a los contratistas de construcción pequeños y minoritarios de licitar en proyectos de construcción del EPL y niegan oportunidades de empleo a trabajadores y aprendices locales. La ley existente exige el pago de salarios sindicales en la construcción de escuelas, y un PLA sólo beneficia al 15% de la industria de la construcción que tiene convenios colectivos con sindicatos.

Según el Departamento de Finanzas del estado, "California experimentó la sexta disminución consecutiva en la matriculación pública total desde jardín de infantes hasta 12 grado en el año escolar 2022-23" y durante los próximos diez años, si las tendencias actuales se mantienen, "se espera una disminución adicional de 661,500 proyectado" para 2032-33. Es un dolor de cabeza para la junta escolar exigir 500 millones de dólares para nuevas escuelas cuando su población estudiantil sólo ha disminuido.

Todos nosotros estamos sintiendo la presión de esta economía, simplemente no tenemos suficiente dinero en nuestros bolsillos y esto no ayudará.

Vote no a la Medida D.

s/ Nicholas E Bloise
Jefe de Operaciones,
Sacramento Taxpayers Association

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA D

A nadie le gusta pagar impuestos. Y, sin embargo, sabemos que mantener escuelas y aulas públicas seguras y de alta calidad es una necesidad vital para nuestros niños y nuestra comunidad.

Por eso la Medida D tiene tanto sentido.

La Medida D proporcionará fondos para modernizar aulas, reparar infraestructura y actualizar laboratorios y aulas para programas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) ampliados, esenciales para el éxito de los estudiantes.

Sin embargo, todos los fondos para la Medida D se obtendrán **AMPLIANDO PERO NO AUMENTANDO LAS TASAS DE IMPUESTOS ACTUALES.**

Además, la Medida D calificará a nuestro distrito para recibir fondos de contrapartida estatales. El gasto de los fondos de la Medida D requerirá una supervisión ciudadana estricta e independiente y auditorías anuales de terceros. Lo más importante es que la ley estatal garantiza que los fondos de la Medida D **no pueden** y no serán tomados por el estado para gastarse en otra parte.

La Medida D es una oportunidad única para apoyar a nuestros niños y mejorar nuestras escuelas sin aumentar los impuestos. ¡Trabajemos juntos para crear un futuro mejor para nuestros niños y nuestra comunidad votando SÍ a la Medida D!

s/ Pia Wong
previamente madre de familia, maestra

s/ Arturo Aleman
Jubilado

s/ Laura Knauss-Docous, madre de familia de la comunidad y arquitecto.

s/ Francis DeYoung Jubilado

s/ Alison French-Tubo Mad